



Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0305 -2013-GORE-ICA/PR

Ica, **21 AGO. 2013**

Visto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0222-2013-GORE-ICA/PR de fecha 19-Junio-2013 mediante el cual la Dirección Regional de Agricultura - Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ica, con el Oficio Nº 892-2013-GORE-ICA/ORA-OPA solicita la incorporación de mayores fondos hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 153,268.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinadas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

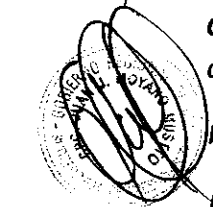
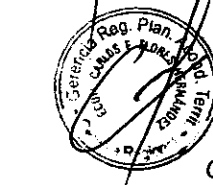
Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.153,268.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.
RUBRO

: 5 Recursos Determinados
: 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.



1	: Ingresos Presupuestarios	153,268.00
1.9	: Saldo de Balance	153,268.00
1.9.1	: Saldo de Balance	153,268.00
1.9.1.1	: Salda de Balance	153,268.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	153,268.00
1.9.1.1.1.1	: Salda de Balance	153,268.00
TOTAL INGRESOS		S/. 153,268.00

El desagregada del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a lo de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS



SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas
: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
: 5 Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

TOTAL S/. **153,268.00**

153,268.00

153,268.00

153,268.00

UNIDAD EJECUTORA

: 100 Agricultura Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Producta

PRODUCTO / PROYECTO

: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

ACTIVIDAD

: 6000032 Estudios de Pre-Inversión

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

TOTAL S/. **112,000.00**

112,000.00

112,000.00

112,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO

: 2229977 Mejoramiento de Capacidades de los Productores

ACTIVIDAD

: 6000001 Expediente Técnico

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

TOTAL S/. **41,268.00**

41,268.00

41,268.00

41,268.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

153,268.00

TOTAL PLIEGO S/.

153,268.00



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Aboc. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Agosto del 2013

Oficio N° 9090-2013-GORE ICA/UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0305 – 2013 de fecha 21-08-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)